



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

ANUNCIO

Asunto: Nombramiento y relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2023, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial:

“Primero.- Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva con las correspondientes retribuciones brutas anuales, que serán actualizadas conforma a la previsión anual contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos:

- *Alcalde-Presidente: 51.000,00 euros/anuales, pagaderas en 14 mensualidades.*

Segundo.- Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación parcial con las correspondientes retribuciones brutas anuales, que serán actualizadas conforma a la previsión anual contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos:

- *Concejal 1: 31.000 euros/anuales, pagaderas en 14 mensualidades (dedicación parcial de 34 horas semanales en horario de mañana, con carácter general)*
- *Concejal 2: 31.000 euros/anuales, pagaderas en 14 mensualidades (dedicación parcial de 34 horas semanales en horario de mañana, con carácter general)*

La motivación de las dos dedicaciones parciales anteriores deriva de que se les encomendará funciones dentro de las áreas que requieren mayor dedicación y responsabilidad como son las de economía y hacienda, urbanismo y empleo, así como por desempeñar las dos primeras tenencias de Alcaldía.

Tercero.- Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Orden de 8 de noviembre de 1994, justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de diciembre de 2005.

Cuarto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención municipal y a la funcionaria responsable de la confección de nóminas, a los efectos oportunos, así como para que tras la correspondiente asignación de concejales a los cargos indicados, se proceda a su alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Quinto.- Que se remita anuncio relativo al presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la sede electrónica del ayuntamiento. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”





Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1
Telf. 942 67 40 00
39750 Colindres (Cantabria)

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1.s y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha dictado Decreto 536/2023, de 23 de junio de 2023, en el que se resuelve:

*"(.../...) **Primero.**- Nombrar para el puesto con régimen de dedicación exclusiva denominado Alcalde-Presidente a D. Javier Incera Goyenechea creado por el Pleno en sesión de fecha 23 de junio de 2023.*

***Segundo.**- Nombrar a la concejala Dña. María Eugenia Castañeda Arrasate para el puesto con régimen de dedicación parcial (34 horas semanales) denominado Concejal 1 creado por el Pleno en sesión de fecha 23 de junio de 2023.*

***Tercero.**- Nombrar al concejal D. Adrián Setién Expósito para el puesto con régimen de dedicación parcial (34 horas semanales) denominado Concejal 2 creado por el Pleno en sesión de fecha 23 de junio de 2023.*

***Cuarto.**- Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos, dando traslado de los recursos oportunos.*

***Quinto.**- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.*

***Sexto.**- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal y a la funcionaria encargada de la confección de las nóminas a los efectos oportunos, y en concreto, a los efectos del alta en la Tesorería General de la Seguridad Social con efectos 23 de junio de 2023.*

***Séptimo.**- Dar cuenta al Pleno de los nombramientos en la primera sesión que se celebre."*

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Javier Incera Goyenechea.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

